

2ª ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

“Asunto: CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA DE LA DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE “RENOVACIÓN DE REDES, PAVIMENTACIÓN, CANALIZACIÓN DE SERVICIOS Y FLUVIALES EN LA CALLE RÍO DE UHARTE ARAKIL

ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE: Ayuntamiento de Urduliz Arakil

PROCEDIMIENTO: ABIERTO. Artículo 72 LF 2/18 de Contratos Públicos.

ORGANO DE CONTRATACIÓN: Alcaldía del Ayuntamiento de Urduliz Arakil.

UNIDAD GESTORA: Alcaldía asistida por la secretaria.

PRECIO BASE DE LICITACIÓN:

106.833,19 euros IVA excluido

129.268,16 euros IVA incluido.

En Urduliz-Arakil, a 31 de diciembre de 2025.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Urduliz-Arakil, siendo las nueve horas de la mañana, se reúne a través de Microsoft teams la Mesa de Contratación integrada por las siguientes personas:

Presidente: D. Jose Domingo Huarte Baleztena, alcalde del Ayuntamiento de Urduliz Arakil.

Vocal: D. Iñigo Encinas Guaza, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, asistencia técnica del Ayuntamiento de Urduliz Arakil.

Vocal: Doña, Ainara Iparraguirre Comunió, Arquitecta del Ayuntamiento de Urduliz Arakil.

Secretaria: Ione Miren Lazkoz Maiza, secretaria del Ayuntamiento de Urduliz Arakil.

Indicar que con fecha 19 de diciembre de 2025, tras la apertura del Sobre A, se les requirió a las empresas Guallart Estudio de Ingeniería SL y Extremera Led Asociados, S.L.U., completasen y subsanasen la documentación presentada en el Sobre A, a través de PLENA, en el plazo de cinco días naturales contados a partir de la notificación de dicho requerimiento, en base al apartado 14 del pliego general, con las siguientes especificidades para cada una de ellas:

- A Guallart Estudio de Ingeniería SL, se le requirió presentase documentación clarificativa de la modalidad en la que va a licitar, si mediante participación conjunta o mediante subcontratación.

- Y a Extremera Led Asociados, S.L.U, se le requirió presentase el Anexo III “Declaración responsable del cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente en el marco del Programa FEDER de Navarra 2021-2027”.

Ambas empresas, han presentado en plazo y forma la documentación requerida.

- Guallart Estudio de Ingeniería SL, con fecha 22 y 23 de diciembre de 2025, presentó a través de PLENA y mediante la pestaña de subsanación, el documento de compromiso de la empresa SERTECNA, tal y como indicaba en la declaración responsable, Anexo I., en la que manifestaba que subcontratará a dicha empresa.
- Extremera Led Asociados, S.L.U, con fecha 23 de diciembre de 2025, ha presentado a través de PLENA y mediante la pestaña de subsanación, el Anexo III, Declaración responsable del cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente en el marco del Programa FEDER de Navarra 2021-2027”.

Por lo que, la Mesa de Contratación **ACUERDA** admitir a ambas empresas, a Guallart Estudio de Ingeniería SL y a Extremera Led Asociados, S.L.U, a la presente licitación.

Y establece para el día 13 de enero a las 13:30 horas la apertura del Sobre B, oferta cualitativa.

Seguidamente el Sr. Presidente, a las 9:30 horas da por terminada la reunión y para constancia de lo tratado se redacta por parte de la secretaria la presente Acta la cual es firmada a continuación por el Sr. Presidente y Vocales.

Presidente

Jose Domingo Huarte Baleztena

Vocales

Iñigo Encinas Guaza

Secretaria., Ione Miren Lazkoz Maiza

Ainara Iparraguirre Comunió



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Fondos Europeos
Europako Funtsak



Gobierno
de Navarra



Nafarroako
Gobernua